



Municipalidad Provincial de Canchis

ORDENANZA MUNICIPAL N° 17-2023-CM-MPC.

ORDENANZA QUE APUEBA EL “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027” DE LA PROVINCIA DE CANCHIS.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 8 de la referida Ley, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.**

Que, asimismo el Art. 40° del cuerpo normativo en referencia establece que: **“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. (...)”.**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, **“La presente ley tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana”.**

Que, asimismo el literal a) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por Decreto Supremo N° 10-2019-IN, Son funciones del COPROSEC las siguientes: **“Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2023, en el tema referido al pedido de Aprobación Vía Ordenanza Municipal del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, tema que fue expuesto y sustentado por el Ing. Neil Tito Mamani, Secretario Técnico del COPROSEC – Canchis, quien precisó que en el marco de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, tiene como función proponer a la Municipalidad Provincial de Canchis la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, este Plan de Acción es un instrumento que tiene por objetivo garantizar la seguridad, paz y tranquilidad de la ciudadanía en general para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un



Municipalidad Provincial de Canchis

conjunto de hechos delictivos; Asimismo se tiene que a este respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 940-2023-OAJ-MPC-MHP, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027; Con lo expuesto el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer sus observaciones y alcanzar sus aportes lo aprobaron por mayoría.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el **VOTO MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal, **SE APROBO**, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027” DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, el mismo que está desarrollado en ochenta y tres (83) folios útiles, que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la aplicación de la Presente Ordenanza Municipal será en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Canchis, así como con el Plan Estratégico Institucional.

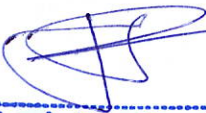
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Servicio Públicos Municipales y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento e implementación de lo aprobado en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Ordenanza, en el Portal Web de la Entidad.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABC PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)



COPROSEC CACHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día 26 de octubre del 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día, mediante Ordenanza Municipal N°

PRESENTACIÓN

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), para el año 2020, la delincuencia fue considerada como uno de los principales problemas del país (35.1%), solo superada por la corrupción. Esta situación se aúna a los bajos niveles de confianza en la policía y las instituciones que pertenecen al sistema de justicia penal, estableciéndose el 18.8%, 12.8% y el 10.5% para la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, respectivamente (INEI, 2019).

En ese contexto, la seguridad ciudadana tiene un carácter multisectorial, es decir requiere de una acción conjunta del Estado y la ciudadanía acciones alineadas a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, que fue aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2022-IN, por su naturaleza constituye una lucha constante y permanente contra la inseguridad y sus diferentes modalidades, que obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión que nos ayude a reducir de forma planificada los índices delictivos desde una óptica integral, involucrando en forma directa a las distintas autoridades de la Provincia de Canchis, fortaleciendo y respaldando las diferentes fuerzas entre instituciones pero, sobre todo con la participación de la sociedad civil, que de manera organizada se constituirá en el pilar fundamental de Seguridad Ciudadana sobre el cual la Municipalidad, Policía Nacional del Perú y las instituciones involucradas por la seguridad, ejercerán mayor incidencia en actividades que logren reducir o eliminar las condiciones de inseguridad con las que se convive en la Provincia de Canchis.

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia de Canchis es un instrumento de planificación que permite orientar objetivos y metas institucionales en el Marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, este instrumento tiene como objetivo garantizar la seguridad, paz y tranquilidad, para fortalecer la seguridad Ciudadana frente a un conjunto de hechos delictivos, faltas y violencia de gran connotación, y alcanzar una vida sin violencia con voluntad de expresión de respeto y compromiso del reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas para lograr el desarrollo sostenible deseado.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Canchis, con la participación de otros actores y operadores en materia de seguridad ciudadana, implementará estrategias que permitan reducir los índices de victimización y la percepción de inseguridad ciudadana; con la finalidad de recuperar la paz y tranquilidad social a través de la formulación y ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Canchis para el año 2024-2027.

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, es una herramienta de apoyo que facilitará la gestión del comité, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera organizada por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la Comunidad en su conjunto.

ABOG. RICARDO YURY CORNEJO SANCHEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2013-IN
- ✓ Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- ✓ Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ✓ Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
- ✓ Ley N°30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana
- ✓ Ley N°. 30077 Ley Contra el crimen organizado.
- ✓ Decreto Legislativo N°1454 del 15 SET 2018
- ✓ Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- ✓ Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S N°011-2014-IN.
- ✓ DIRECTIVA N°006-2023-IN-DGSC (RM N°0786-2023-IN), "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".
- ✓ RM. N°1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.
- ✓ Resolución Directoral N° 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

- ✓ Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- ✓ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- ✓ D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- ✓ Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.
- ✓ Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	7
1.1. Información general.....	10
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	16
1.2.1. Factores escolares	17
1.2.2. Factores sociales	20
1.2.3. Factores familiares	21
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	22
1.3.1. Principales hechos delictivos.....	22
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	32
2. RECURSOS	34
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia	34
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Canchis	35
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Canchis.....	35
3. MARCO ESTRATÉGICO.....	36
3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.....	36
3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027	36
3.3. Componentes del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis	36
3.3.1. Prevención del Delito.....	37
3.3.2. Fiscalización Administrativa.....	37
3.3.3. Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito).	37
3.3.4. Atención a víctimas.	37
3.6. Matriz de actividades estratégicas del PAPSC.....	42
3.7. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	53
3.8. Matriz de inversiones públicas	55
3.9. Matriz de asignación presupuestal del plan de acción provincial de seguridad ciudadana 2024-2027	56

3.10. Matriz de asignación presupuestal de actividades nuevas del plan de acción provincial de seguridad ciudadana 2024-2027	70
4. ANEXOS	72
4.1. Actas de sesiones	72
1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	72
1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	77
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	82



1. DIAGNÓSTICO

En el marco de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se han establecido objetivos prioritarios y herramientas que permitieron un trabajo coordinado entre distintas entidades públicas de diferentes niveles de gobierno, para prevenir y controlar el crimen y la violencia. El plan de acción provincial de seguridad ciudadana se erige en tal sentido como la principal herramienta para la planificación de acciones en base a objetivos. Como sustento de su formulación se hace necesario conocer y presentar el estado situacional de los principales indicadores vinculados a la ocurrencia de delitos y faltas hacia la población de la provincia de Canchis. De esta manera, se espera que las acciones planteadas tengan como efecto la disminución progresiva de los valores de estos indicadores consiguiendo una reducción del riesgo de victimización y del miedo al crimen, en consecuencia, el nivel de riesgo sobre seguridad ciudadana alcanza niveles: alto y muy alto a nivel nacional. Al respecto la Municipalidad Provincial de Canchis y los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana han decidido promover una actuación multisectorial, coordinada y articulada entre todos los integrantes de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, para reducir la permanente y persistente inseguridad y victimización que es un problema público de alcance provincial que afecta a toda la población.

A partir de la información contenida en el Tablero Interactivo (Dashboard) "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", que se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana; se ha identificado los principales hechos delictivos en la provincia de Canchis: tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia con 2,31% (2022) con tendencia decreciente encontrándose el puesto 116 con respecto al ranking nacional; tasa de homicidios por cada 100 habitantes 8,45% (2022) con tendencia creciente encontrándose en el puesto 42 con respecto al ranking nacional; número de feminicidios 01 caso en el (2021), encontrándose en el puesto 28 con respecto al ranking nacional con tendencia creciente; tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, Ley para prevenir erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con 4,65% (2022) con tendencia creciente encontrándose en el puesto 46 con respecto al ranking nacional; tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, Ley para prevenir erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con 2,88% (2022) con tendencia decreciente encontrándose en el puesto 59 con respecto al ranking nacional; tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, Ley para prevenir erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con 0.03% (2022) con tendencia decreciente encontrándose en el puesto 44 con respecto al ranking nacional; Tasa de denuncias por el delito de secuestro

por cada mil habitantes con 0.03% (2022) con tendencia decreciente encontrándose en el puesto 90 con respecto al ranking nacional; tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes con 0.01% (2019), con tendencia decreciente; tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes con 0.03% (2022) encontrándose en el puesto 150 con respecto al ranking nacional. Estos fenómenos se originan por diversas causas y obedecen a múltiples factores de riesgo con mayor valor predictivo, algunos de ellos factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); Por tanto, se considera que los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en la provincia de Canchis son; Violencia Escolar con 13 casos para el año 2022, con tendencia creciente; Deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) con 0.05% para el año 2022, con tendencia decreciente; Prevalencia de pandillaje pernicioso con 02 casos (2022) ubicándose en el puesto 37 en el ranking nacional.



En ese sentido el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Canchis 2024-2027, se alinea a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), que es un esfuerzo multisectorial del Estado, que involucra a 14 instituciones públicas y se articula en torno a cuatro ideas centrales. La primera de ellas es la prevención estratégica del delito y las violencias, que busca incidir de manera focalizada y participativa en respuesta al incremento y mayor notoriedad del crimen y las violencias, tanto a nivel primario, secundario y terciario, así como en contextos intrafamiliares, escolares y socioeconómicos. Asimismo, se considera la prevención de nuevas modalidades delictivas diversificadas en el tiempo que afectan tanto al patrimonio como a la integridad física de las y los ciudadanos. La segunda idea central se basa en la disuasión y persecución que desempeñan los agentes de seguridad ciudadana en espacios públicos a través de estrategias que desalientan la comisión de delitos. Asimismo, se busca erradicar los mercados ilícitos que comercializan bienes robados a través de operativos coordinados con las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana. La inteligencia policial e investigación criminal, implementadas con eficientes capacidades técnicas y tecnológicas, son parte de la tercera idea central de la presente política nacional, enfocándose en disminuir la incidencia delictiva relacionada a bandas criminales y ciberdelitos. Por otro lado, la investigación fiscal se incluye dentro de este tópico con la condición de brindar una adecuada protección a las víctimas. Finalmente, la articulación interinstitucional e intergubernamental forjada con el compromiso de reducir las acciones que afectan a la seguridad ciudadana es la cuarta y última de las ideas centrales. De esta manera, se busca involucrar de manera activa a los diferentes niveles de gobierno, buscando aprovechar la información disponible para una adecuada toma de decisiones con el fin de mejorar y proponer nuevas estrategias para combatir la inseguridad ciudadana. A continuación, se muestra el cuadro del problema público nacional, sin embargo, la

provincia de Canchis viene trabajando para disminuir este problema público nacional en el ámbito de nuestra provincia.

Problema público nacional



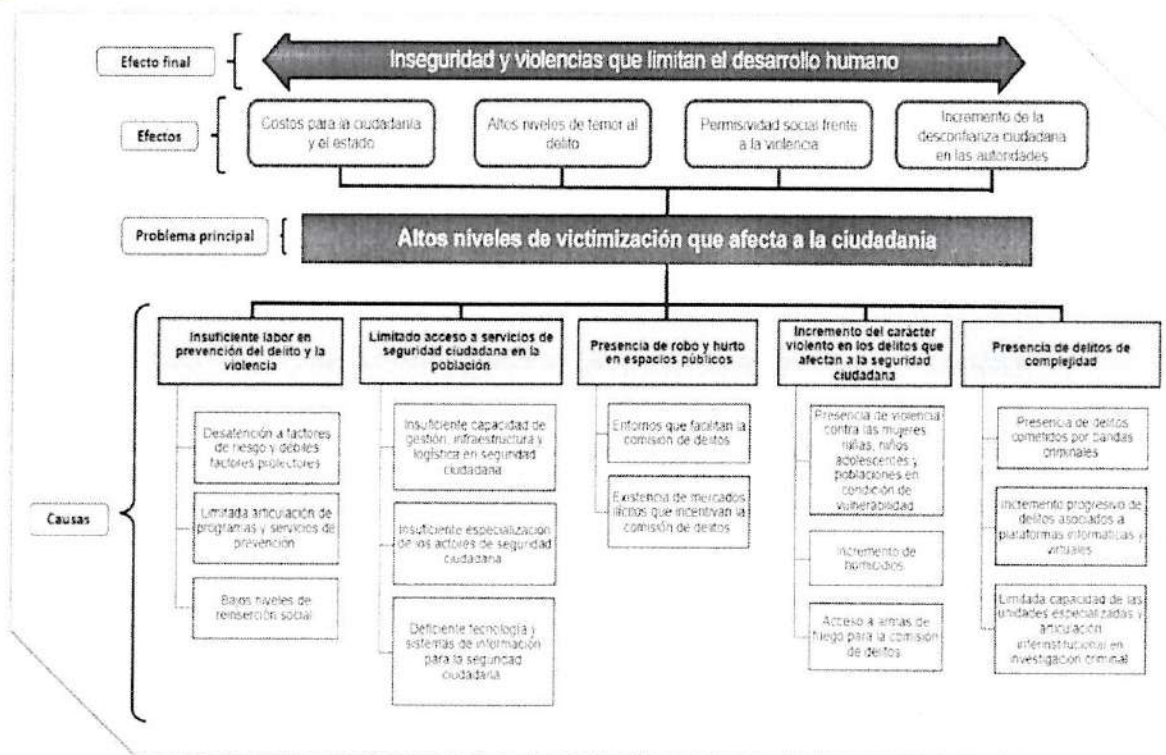
Análisis casual del problema publico

1.1. Información general

La provincia de Canchis, está ubicada en la parte alta de la cuenca del Río Vilcanota, en el departamento del Cusco, abarcando una superficie de 3,999.27 Km². y se encuentra en las siguientes coordenadas: Latitud Sur: 14°30' y 14°56' Longitud Oeste: 71°24' y 71°39'; La provincia de Canchis está conformada por 08 distritos (Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta), los cuales a su vez se encuentran divididas en 101 comunidades y grupos campesinos, 12 centros poblados urbanos, 78 centros poblados rurales. La provincia de Canchis tiene una extensión de 3,999.27 Km². es decir, el equivalente al 5.56% de la región de Cusco, situándose como la sexta provincia más extensa del Cusco, siendo Pitumarca el distrito de mayor extensión territorial de la provincia de Canchis, con 1,117.54 km², y el de menor extensión, el distrito de San Pedro con 54.91 km².

1.1.1. Análisis situacional del territorio

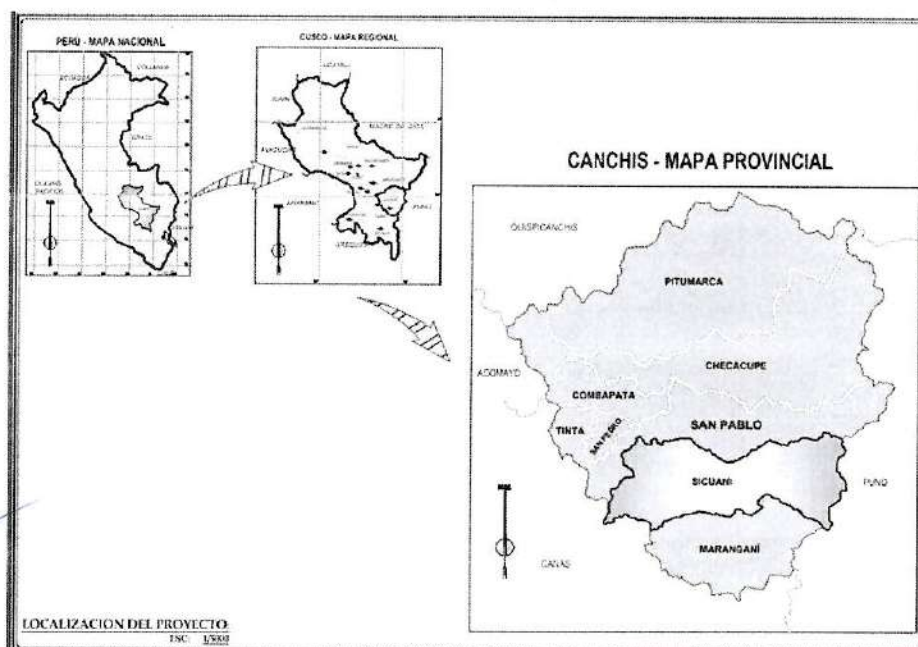
La provincia de Canchis, está ubicada en la parte alta de la cuenca del Río Vilcanota, en el departamento del Cusco, abarcando una superficie de 3,999.27 Km². y se encuentra en las siguientes coordenadas: Latitud Sur: 14°30' y 14°56' Longitud Oeste: 71°24' y 71°39'; La provincia de Canchis está conformada por 08 distritos (Combapata, Checacupe, Marangani, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta), los cuales a su vez se encuentran divididas en 101 comunidades y grupos campesinos, 12 centros poblados urbanos, 78 centros poblados rurales.



Tinta), los cuales a su vez se encuentran divididas en 101 comunidades y grupos campesinos, 12 centros poblados urbanos, 78 centros poblados rurales.

La provincia de Canchis tiene una extensión de 3,999.27 Km². es decir, el equivalente al 5.56% de la región de Cusco, situándose como la sexta provincia más extensa del Cusco, siendo Pitumarca el distrito de mayor extensión territorial de la provincia de Canchis, con 1,117.54 km², y el de menor extensión, el distrito de San Pedro con 54.91 km².

Mapa de la provincia de Canchis



Cuadro N° 01: Límites de la provincia de Canchis.

Por el norte	Con la Provincia de Quispicanchis
Por el Sur	Con la Provincia de Canas y la Región de Puno
Por el Este	Con la Región de Puno y la Provincia de Quispicanchis
Por el Oeste	Con la Provincia de Canas y Acomayo

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Canchis

1.1.2. Relieve

La provincia de Canchis posee un área de 3,999.27 km² con una altura promedio de 3,562.20 m.s.n.m. La provincia está atravesada de sur a norte por el río Vilcanota, en cuyas riveras se ubican siete distritos con excepción de Pitumarca, delimitando este río un extenso valle sobre todo a la altura de Sihuani, que determina las regiones Suni y Puna o Jalca según la clasificación de Vidal Pulgar, subdividiéndose a su vez la región Suni en:

Piso de Valle. - Comprendido entre las regiones quechua y Suni (3,400 y 3,650 m.s.n.m.) se ha denominado así a toda la zona que se encuentra entre los valles formados por los ríos Vilcanota y Salcca, siendo esta zona la más baja y plana con mayores aptitudes para el desarrollo de la actividad agrícola. Posee actualmente una agricultura diversificada, con productos agrícolas típicos de este piso: maíz, habas, trigo, papa, hortalizas y algunos frutales como: durazno, manzano, capulí, etc. encontrándose, asimismo, animales de las especies: vacunos, ovinos. Los

distritos que comprenden este piso son: Sicuani, San Pablo, San Pedro, Tinta, Combapata y Checacupe.

Puna o Baja. - Ubicada entre los 3,650 a 4,000 m.s.n.m., en la parte superior del piso de valle, posee pendientes más pronunciadas y una topografía accidentada con procesos de erosión. La agricultura es de secano, no se desarrolla por riego si no que se utiliza mayormente la lluvia natural, propicio para el cultivo de tubérculos menores (oca, olluco, mashua), cereales (quinua, cañihua) y leguminosas como el tarwi, zona apta también para la crianza de ganado vacuno y ovino. Los distritos que tienen el piso de Puna Baja y que corresponde a la Región Suni de Vidal Pulgar, son la mayoría con excepción de Tinta.

Puna o Jalca. - Piso ecológico más alto que se ubica por encima de los 4,000 m.s.n.m., parte de su relieve está conformado por mesetas aptas para la crianza de camélidos sudamericanos (alpacas, llamas), siendo el desarrollo ganadero bueno. Este piso se encuentra en los Distritos de Sicuani, Checacupe, Marangani, Combapata, Pitumarca y San Pedro.

1.1.3. Hidrografía

La provincia de Canchis cuenta con un potencial hídrico importante conformado por diversos ríos, lagunas, charcos, riachuelos, manantiales, deshielos, aportes subterráneos y otros cuerpos de agua que conforman básicamente la cuenca del Vilcanota, además de las vertientes de las subcuencas del Salcca y Pitumarca.



Río Vilcanota Alto. - La cuenca del río Vilcanota se ubica en el departamento de Cusco, provincias de Canchis, Canas y Quispicanchis. Tiene sus orígenes en los nevados del nudo del Vilcanota entre Puno y Cusco (La Raya) en su recorrido desde la localidad de La Raya. En su trayecto el río Vilcanota recibe por el margen izquierdo los aportes del río Hercca, importante porque dentro de esta cuenca se encuentra la laguna Langui – Layo, mayor en superficie y volumen. Siguiendo su recorrido, aguas abajo por la margen derecha recibe los aportes de los ríos Pitumarca, Tigre, Uchuymayu y otros ríos de menor importancia.

Río Salcca. - Tiene sus orígenes en los nevados de Q'elquya y Hatuntuma límite provincial de Quispicanchis y Puno, sus aguas discurren por el Valle del Ausangate (Pitumarca), hasta su unión con el Río Vilcanota en la Localidad de Combapata. Está considerada entre las subcuencas más importantes del Vilcanota y aporta el mayor caudal hídrico (33% del caudal medio anual del río Vilcanota o 33.4m³/seg). La longitud del cauce principal es de 106.33 km. y tiene un área de recepción de 2,339.90 km². Las aguas del río Salcca cuentan con la laguna Sibinacocha como importante fuente de aporte de agua, discuriendo con una dirección de este a oeste hasta la unión con el río Vilcanota, donde cambia de dirección a noroeste hasta llegar al sector de Ttio ubicado en el distrito de Quiquijana. Aguas abajo de este límite a la altura de la provincia de Urubamba el río cambia de nombre denominándose río Urubamba, del mismo modo, el río entrega sus aguas al río Ucayali.

Río Pitumarca. - Los orígenes del río se ubican en los nevados del Ausangate, en las partes altas de Chilca a 4700 m.s.n.m., que, al drenar sus aguas por las

quebradas de Chilca, Pitumarca hasta unirse con el Río Vilcanota en la localidad de Checacupe. Constituye un potencial hídrico con fines de riego. La subcuenca tiene un área de recepción de 694.95 Km². y la longitud de su curso es de 55.01 Km. desde sus nacientes hasta la confluencia con el río Vilcanota. Se encuentra en la vertiente hidrográfica del Océano Atlántico, tiene sus nacientes en los nevados Chiminico, Cuncapata, Sallapata y Jatun Ñaño Punta a los 5,260 m.s.n.m. discuriendo sus aguas a través de los diferentes ríos provenientes de los nevados y cerros que circundan esas zonas, integrándose para formar un caudal que incluso es sostenido en épocas de sequía (abril a noviembre), en sus inicios toma el nombre de río Vilcanota hasta unirse con el río Salcca en el distrito de Combapata y a partir de este punto lleva el nombre de río Vilcanota.

1.1.4. Economía

La población económicamente activa, dedicada es de 25,2% de la PEA total provincial; por otra parte la Ciudad de Sicuani es el nexo principal que integra los ejes viales y comerciales: Quillabamba -Cusco-Sicuani - Juliaca; Cusco – Sicuani – Espinar (Yauri) – Arequipa y Cusco – Sicuani – Yauri – Santo Tomas, complementados por la vía férrea y carreteras secundarias, lo que permite una circulación permanente de productos manufacturados, industriales y de origen provincial (lana, fibra de alpaca, ganado en pie, productos agrícolas, etc.). En la provincia de Canchis las transacciones comerciales se realizan de manera diaria, pero básicamente en las ferias que se realizan en toda época del año, estas no cuentan con las condiciones adecuadas tanto para el consumidor y vendedor ubicándose ferias en algunas capitales de distrito, lo que en gran medida favorece a los intermediarios y grandes comerciantes; siendo las principales Sicuani, Combapata, Tinta y Marangani. Así mismo, en los últimos años, el comercio informal se ha acrecentado en la provincia de Canchis, en base a productos de contrabando, principalmente en Sicuani. A nivel de los 8 distritos de Canchis, la comercialización se lleva a cabo a través de mercados, ferias semanales y fiestas patronales y aniversarios de creación política. Existe gran cantidad de intermediarios que recolectan la producción agropecuaria al por menor en diversos puntos de la provincia, para luego comercializarlos en el mercado extra provincial. Por otro lado, se observa cómo productos provenientes de mercados extra provinciales se comercializan entre los que se mencionan el azúcar, sal, vestido en general. Para las actividades comerciales se tienen los siguientes espacios y modalidades:

1.1.5. Densidad poblacional.

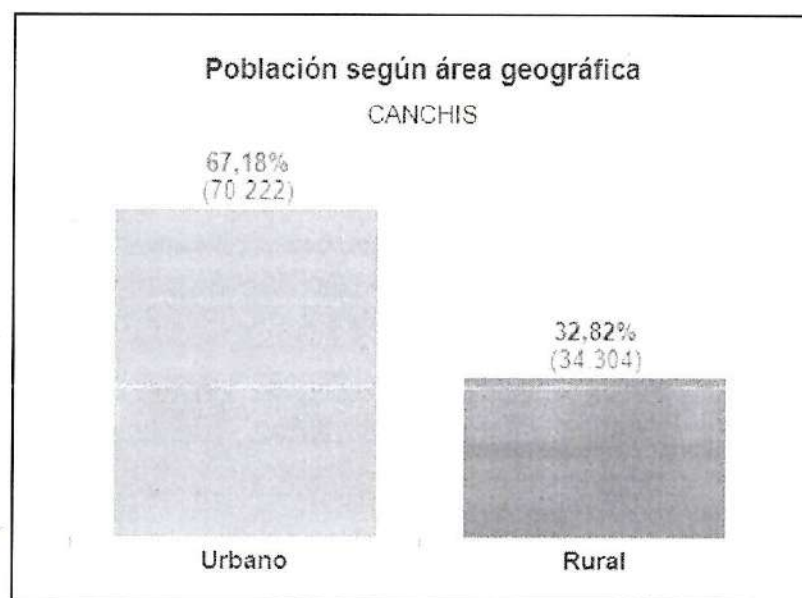
- El Distrito de Checacupe tiene la mayor cantidad en Km² por habitante.
- El Distrito de Sicuani tiene la mayor densidad poblacional.

Cuadro N° 02: Población según área geográfica en la provincia Canchis

Provincia	Urbano	Rural
Canchis	70,222	34,304

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico N° 01: Población según área geográfica de la provincia Canchis



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

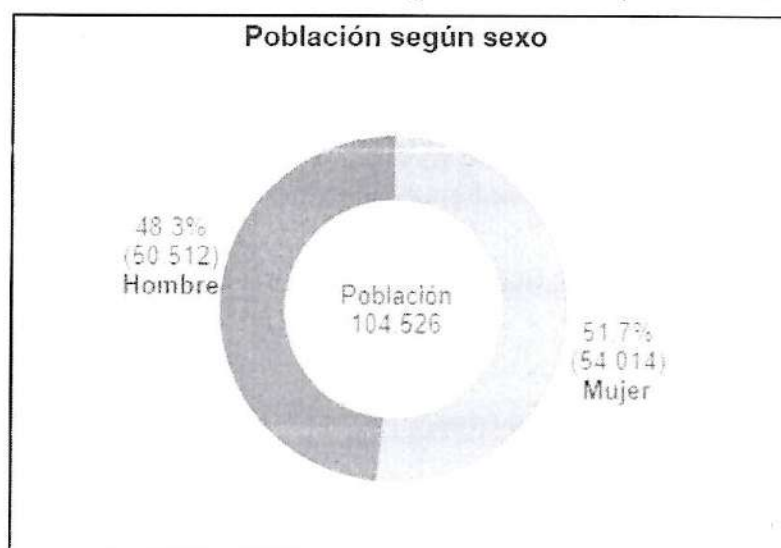
Según los resultados del Censo Nacional 2017, la provincia de Canchis tiene una población total de 104,526.00 habitantes (comprende a la población censada más la población omitida) de los cuales 70,222.00 personas fueron censadas en el área urbana y 34,304.00 personas fueron censadas en el área rural.

Cuadro N° 03: Población según sexo en la provincia Canchis de Canchis

Provincia	Hombre	Mujer
Canchis	50,512	54,014

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico N° 02: Población según sexo en la provincia Canchis



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

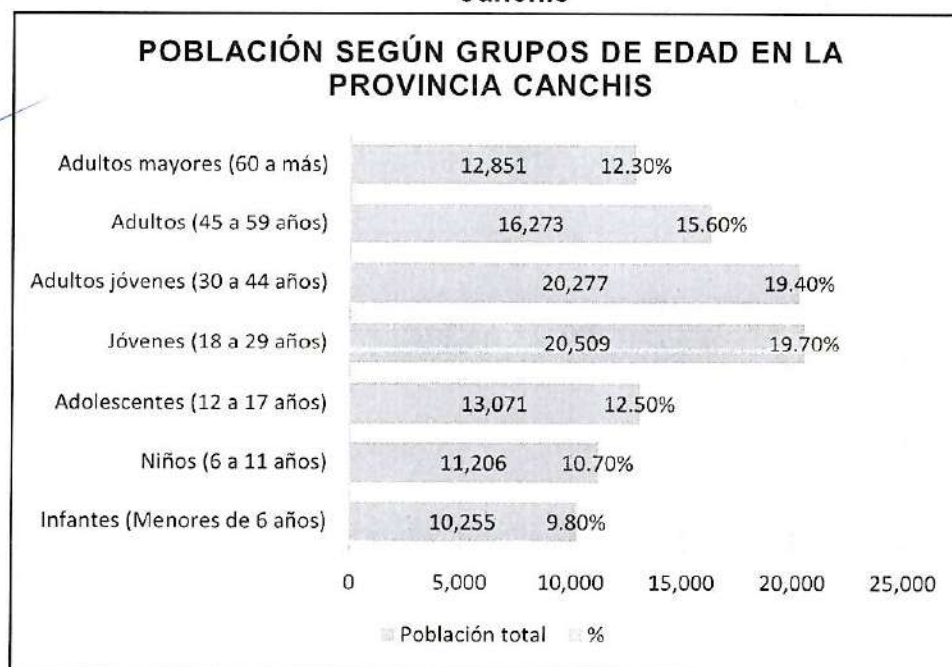
Según los resultados del Censo Nacional 2017, del total de la población de la provincia de Canchis, la población masculina es de 50,512.00 hombres (48.3%), y la población femenina fue 54,014.00 mujeres (51.7%).

Cuadro N° 04: Población según grupos de edad en la provincia Canchis

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	10,255	9.8%
Niños (6 a 11 años)	11,206	10.7%
Adolescentes (12 a 17 años)	13,071	12.5%
Jóvenes (18 a 29 años)	20,509	19.7%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	20,277	19.4%
Adultos (45 a 59 años)	16,273	15.6%
Adultos mayores (60 a más)	12,851	12.3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico N° 04: Población según grupo de edades la provincia Canchis



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

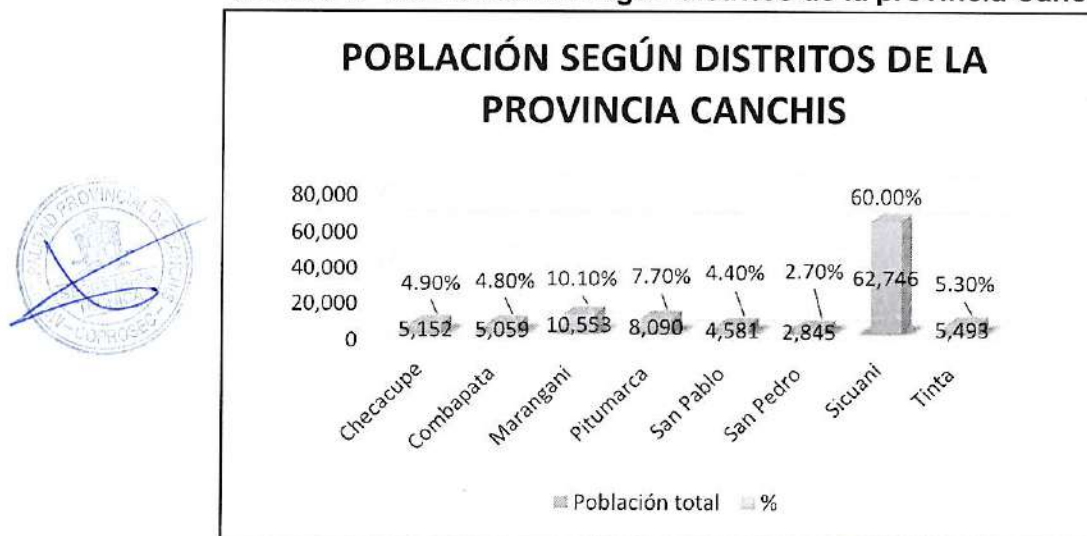
Según los resultados del Censo Nacional 2017, del total de la población de la provincia de Canchis, el 9.8% son infantes (menores de 6 años), el 10.7% son niños (6 a 11 años), el 12.5% son adolescentes (12 a 17 años), el 19.7% son jóvenes (18 a 29 años), el 19.4% son adultos jóvenes (30 a 44 años), el 15.6% son adultos (45 a 59 años) y el 12.3% son adultos mayores (60 a más). El mayor porcentaje de población se concentra entre jóvenes y adultos jóvenes.

Cuadro N° 05: Población según distritos de la provincia Canchis

N°	Provincia Canchis	Población total	%
1	Checacupe	5,152	4.9%
2	Combapata	5,059	4.8%
3	Marangani	10,553	10.1%
4	Pitumarca	8,090	7.7%
5	San Pablo	4,581	4.4%
6	San Pedro	2,845	2.7%
7	Sicuani	62,746	60.0%
8	Tinta	5,493	5.3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico N° 05: Población según distritos de la provincia Canchis



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

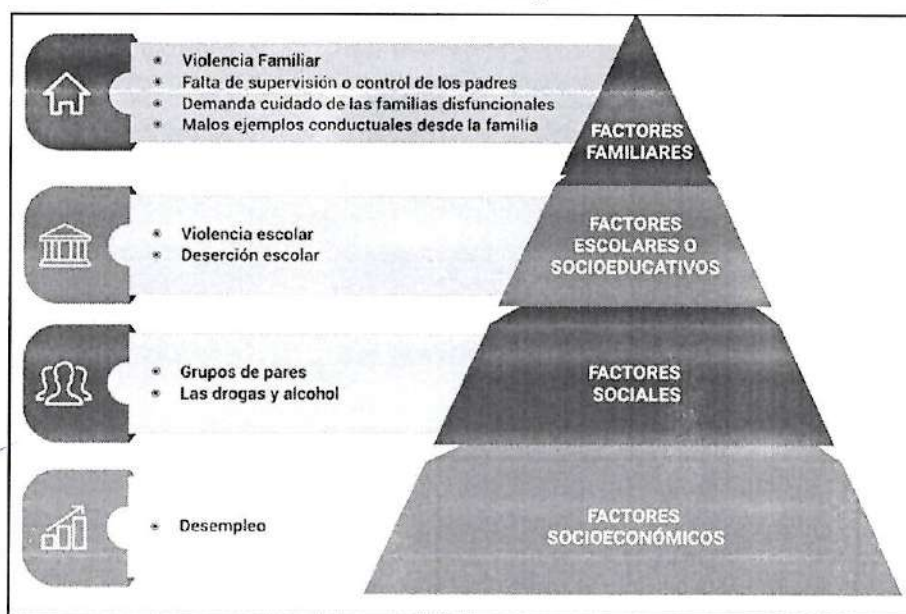
Según los resultados del Censo Nacional 2017, de los 8 distritos de la provincia de Canchis, los distritos con mayor población son Sicuani (60%), Marangani (10.1%) y Pitumarca (7.7%), los distritos con menor población son San Pedro (2.7%), San Pablo (4.4%).

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas. Estos programas pueden dirigirse también en situaciones donde las condiciones son desfavorables respecto a un adecuado desarrollo y libre ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Factores de riesgo nacional



Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Es fundamental tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. En la región Cusco, se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (temprano consumo de drogas y alcohol y pandillaje pernicioso), y factores socioeconómicos (desempleo); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

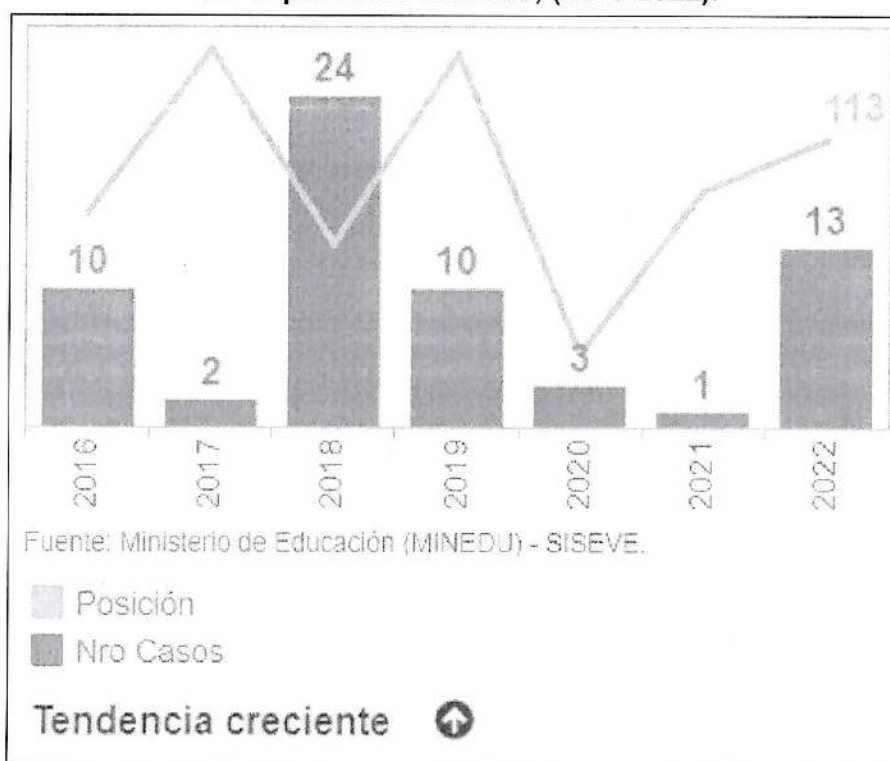
1.2.1. Factores escolares

La escuela es un componente fundamental para garantizar el desarrollo de su personalidad, su inteligencia, y su comportamiento, es un espacio de socialización y construcción de identidad importante. A partir de ello el centro educativo es un ámbito privilegiado para alcanzar el equilibrio de estos tres pilares que perdurarán durante toda la vida.

“La seguridad depende de cuánta educación tienen las personas. Y el clima de paz, armonía y de buena relación entre nosotros también depende de cuánta

educación tienen nuestros jóvenes, que la inseguridad ciudadana no es un tema solo de la policía, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia.

Gráfico N° 06: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Canchis, (2015-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2015-2022).

El número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (24 casos). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 113 con relación al resto de provincias del país.

Los datos del INEI al 2020 indican que el Perú cuenta con una población escolar de aproximadamente 9 millones 700,000 niños y adolescentes. De ese total, el 67.6% (6 millones 522 mil) tiene entre 0 y 11 años, que es el sector más vulnerable y, por lo tanto, más pasible de sufrir algún tipo de violencia en el ámbito educativo.

Existen distintos tipos de violencia, como la violencia familiar y la violencia de género. En el caso de la violencia escolar, está dada por la conducta que se

desarrolla en el seno de una escuela y que tiene la finalidad de generar algún tipo de daño en dicho marco.

La violencia escolar puede desarrollarse dentro de la escuela (en un aula, un pasillo, un patio, etc.) o en otros sitios que están vinculados a ella. Sus víctimas pueden ser estudiantes, docentes, trabajadores de la escuela o familiares de los alumnos.

Gráfico N° 07: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la provincia Canchis (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (1.8%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 169 en el ranking nacional.

La deserción escolar no tiene una causa sencilla ni única, sino que se debe a diversos factores, tanto condicionantes (que facilitan o complican el estudio) como determinantes (que impiden o permiten de plano el estudio).

En ambos casos, se trata generalmente de un conjunto de causas sociales, culturales y económicas que confluyen para que los estudiantes abandonen la escuela y se dediquen a otra cosa. La deserción no se da simplemente porque las personas no quieren estudiar, sino que es un fenómeno complejo que delata otras razones más profundas en la sociedad.

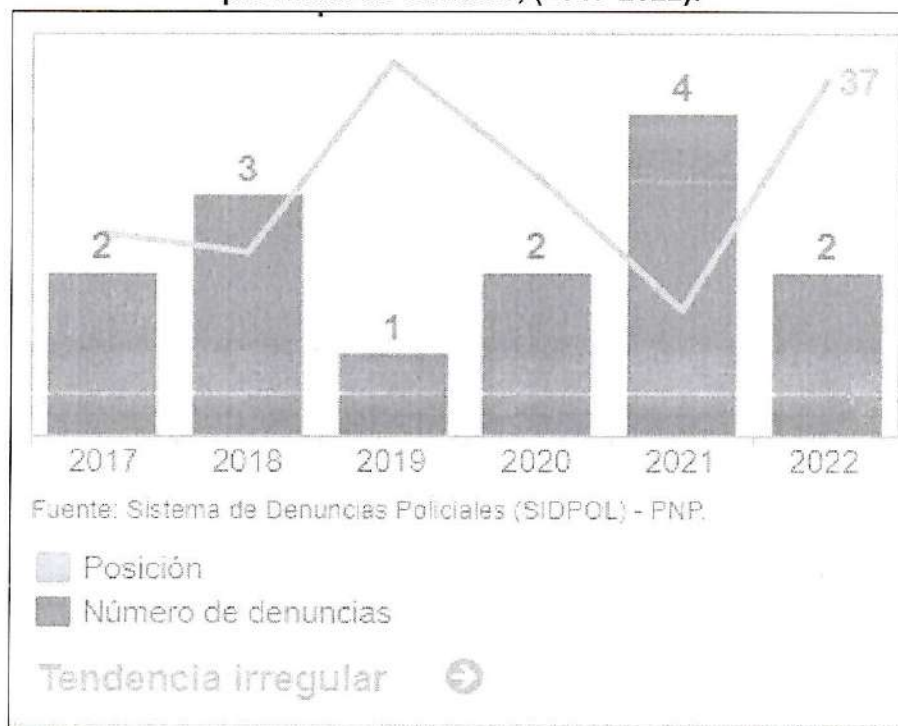
La deserción escolar empobrece la cultura y el nivel educativo de la sociedad, haciéndola más vulnerable de muchas formas. Esto se debe a que el aparato educativo formal es mucho más que simplemente una forma de incorporar al alumno conocimientos prácticos o utilizables.

Por el contrario, al abandonar la educación formal, el alumno pierde también la oportunidad de aprovechar lo que el sistema ofrece como proceso de socialización temprano, de educación en los valores cívicos, morales, democráticos, que luego el individuo pondrá en práctica durante la adultez, a la hora de vincularse con los demás.

1.2.2. Factores sociales

Se denomina factores sociales a todas las influencias externas que recibimos de nuestro entorno. Es decir, aquellos aspectos que provienen de círculos cercanos -familia, amigos, compañeros de trabajo, comunidad próxima- y que impactan en lo que pensamos y sentimos.

Gráfico N° 08: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (1.4%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 37 con respecto a nivel nacional

Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran el orden interno.

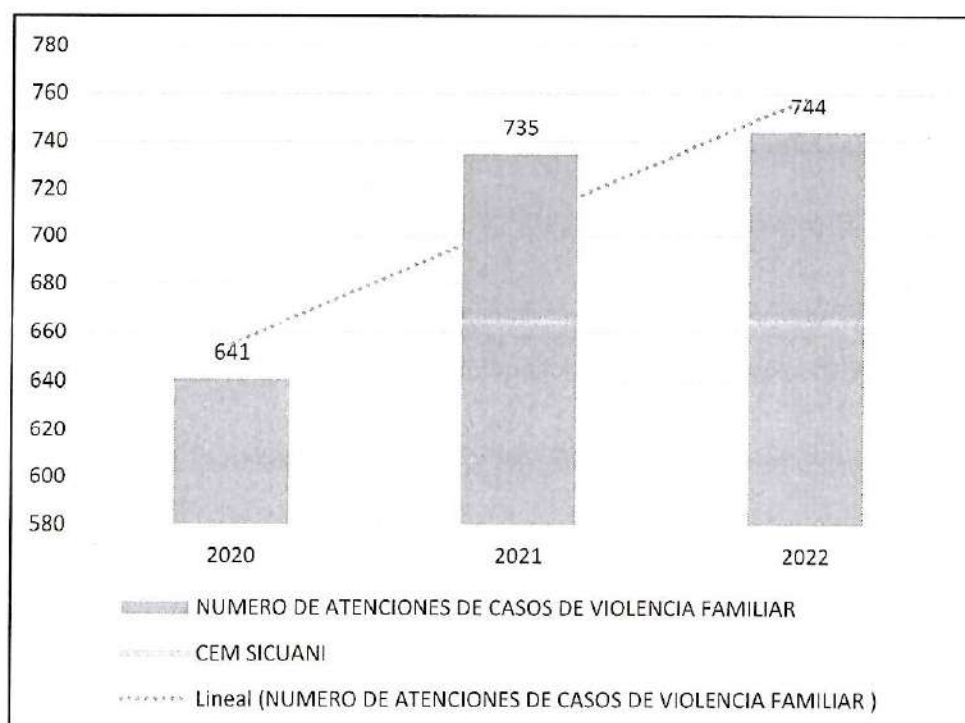
1.2.3. Factores familiares

Uno de los más recurrentes son los factores familiares que surge a consecuencia de carencias afectivas en la infancia dentro del núcleo familiar, asimismo los hogares disfuncionales son los que soslayan cimientos inadecuados en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. En consecuencia, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

Cuadro N° 06: Número de atenciones de casos de violencia familiar según CEM – Sicuani

	2020	2021	2022
Número de atenciones de casos de violencia familiar	641	735	744
TOTAL	641	735	744

Gráfico N° 09: Número de atenciones de casos de violencia familiar según CEM-Sicuani, en la provincia de Canchis, (2020-2022).



Fuente: Centro de Emergencia Mujer CEM-Sicuani, (2020-2022).

Según los datos del centro de emergencia mujer (CEM) Sicuani (2020-2022), el número de atenciones de casos de violencia familiar en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia creciente siendo el valor más alto del año 2022 con 744 casos.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana



La situación actual de seguridad ciudadana en la Provincia del Canchis, es afectada por factores que se mantienen latente en la vida cotidiana de la población, originando la intranquilidad, como resultado de actos delincuenciales, actos antisociales, actos de violencia y otros que afectan la convivencia pacífica de la ciudadanía en general. En ese contexto, se tiene que el principal problema es la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, problema que afecta a los 8 distritos que conforman la provincia de Canchis. Otro de los problemas que aqueja a la provincia, es el alto consumo de bebidas alcohólicas, el mismo que genera la violencia familiar factor con mayor incidencia en la Provincia de Canchis asimismo delitos contra el patrimonio, lo que en conjunto repercute en las estadísticas de victimización e inseguridad ciudadana. Esto se puede corroborar con las estadísticas del Tablero Interactivo (Dashboard) "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales" sobre violencia familiar que se ha mostrado en el presente Plan de Acción de seguridad ciudadana de Canchis y que de acuerdo a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana el problema de violencia familiar es de alta prioridad. Seguidamente esta la incidencia delictiva contra el patrimonio, en los cuales también registran incidencias de menor índice, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad sexual, contra la salud pública.

En el Distrito de Sicuani, existe la proliferación de locales nocturnos, bares, discotecas, cantinas, chicherías y otras que son generadores de inseguridad, que atentan contra la moral, que inciden en violencia familiar en los hogares, agresiones y/o lesiones físicas, hurto y/o robo, asaltos, pandillaje y deserción escolar, consumo de sustancias psicoactivas entre jóvenes, estudiantes y otros, fomento y comercialización de bebidas alcohólicas sin autorización. Por otro lado, la proliferación de terminales informales que no tienen las condiciones adecuadas para su funcionamiento y la inadecuada e insuficiente infraestructura de los terminales terrestres existentes. Finalmente, es el problema de la informalidad y el comercio ambulatorio; ya que existen en toda la provincia, negocios que no cuentan con la licencia de funcionamiento correspondiente y el crecimiento de los comerciantes ambulantes que constantemente invaden la vía pública generando caos y desorden.

En consecuencia, la situación actual de seguridad ciudadana de la provincia de Canchis, servirá para delimitar las actividades a programar en el marco del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2024-2027, orientadas a prevenir, disminuir los índices de violencia familiar, consumo de alcohol y drogas, comisión de delitos y faltas y otros problemas antes indicados

1.3.1. Principales hechos delictivos

1. Denuncias por el delito contra el patrimonio

2. Tasa de homicidios
3. Tasa de feminicidios
4. Tasa de denuncias de violencia física
5. Denuncias de violencia psicológica
6. Denuncias de violencia sexual
7. Denuncias por el delito de secuestro
8. Denuncias por el delito de micro comercialización de drogas
9. Denuncias por delitos informáticos

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia de Canchis, ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (3.33%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 116 con respecto a nivel nacional.

Los delitos contra el patrimonio han ocupado históricamente uno de los primeros lugares en las estadísticas nacionales de criminalidad. Ellos, además, representan en los últimos años la imagen social más difundida de la inseguridad ciudadana y del fracaso de las estrategias estatales para el control de la criminalidad.

También es importante destacar que delitos violentos contra el patrimonio (como el robo o la extorsión) han sido objeto de sucesivas modificaciones legales que se han caracterizado por el aumento continuo de la penalidad y por un incremento constante de circunstancias agravantes específicas. Algo similar ha ocurrido con otros delitos patrimoniales de singular significado para nuestra

sociedad, como el hurto, la estafa o la receptación. En efecto, con relación al primero de ellos, ha sido frecuente la ampliación del objeto de acción del delito.

Gráfico N° 11: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia Canchis, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en la provincia de Canchis, ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (9.56%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 42 con respecto al nacional.

Hoy en día, sin embargo, la vida no solo se ha consolidado como el principal derecho de todo ser humano, sino también como el bien jurídico de mayor significado, tutela y reconocimiento en los convenios internacionales sobre derechos humanos (artículo 4, primer párrafo, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos; artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas) y en las constituciones que regulan la convivencia de las sociedades postmodernas y democráticas.

En el caso específico del Perú, en la Constitución de 1993, el artículo 1, sobre los derechos fundamentales de la persona, comienza reconociendo que «todos tienen derecho a la vida»; pero, además, el artículo 5 del Código Civil declara expresamente que «el derecho a la vida es irrenunciable».

En ese contexto, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Canchis, desarrolla actividades estratégicas para reducir los índices de homicidios que se aprecia Tablero Interactivo (Dashboard) "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales".

Gráfico N° 012: Número de feminicidios en la provincia de Canchis, (2015-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

El número de feminicidios en la provincia de Canchis, ha presentado una tendencia creciente, siendo que los últimos (03) años se dio consecutivamente un caso de feminicidio por año. Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 42 con respecto al nacional.

El delito de feminicidio es la más extrema manifestación de violencia contra la mujer por su condición de tal, que consiste en quitarle la vida. Al igual que en todos los tipos penales de homicidio, la conducta del sujeto activo es descrita con la locución "el que mata".

En el contexto de un derecho penal de acto, el feminicidio debe implicar una actividad homicida del agente que produzca la muerte del sujeto pasivo mujer. Desde esta perspectiva el feminicidio es también un delito de resultado.

A nivel de la provincia de Canchis en los últimos años la población evidenció casos de feminicidio, es así, que en el año 2023 se dio 02 casos de feminicidio en el distrito de Sicuani lo que preocupa y amerita la acción de las autoridades de la provincia de Cacha

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia Cacha, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en la provincia de Cacha ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (6.02%). Asimismo, la provincia de Cacha se encuentra en la posición 46 con respecto al ranking nacional.

La **violencia física** es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona para causar dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte a su integridad física.

Es la violencia más común porque acostumbra a dejar marcas que el personal médico cualificado puede identificar como arañazos, heridas, morados, etc., y en ocasiones, puede conducir a la muerte.

Generalmente, estas acciones pueden generar consecuencias simples o graves en las víctimas, tales como:

- ✓ Incapacidad para trabajar.
- ✓ Enfermedades causadas por dicha lesión.
- ✓ Homicidios.

- ✓ Suicidios.
- ✓ Pánico, etc.

A pesar de que se cree que la gran mayoría de víctimas son mujeres es importante dejar claro que la víctima puede ser cualquiera ser humano.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (5.33%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 59 con respecto al ranking nacional.

En ocasiones, las personas piensan que solo son agredidos si contra ellos se ejerce la violencia física, ya sea utilizando objetos o con la propia fuerza. Sin embargo, las personas también pueden sufrir violencia psicológica, un tipo de violencia que puede consistir en humillaciones, insultos, aislamientos, amenazas de abandono, encierros en lugares inapropiados, celos y control excesivo, entre otros.

Es importante conocer que el maltrato psicológico usualmente comienza como comportamientos aislados y esporádicos. Un claro ejemplo de esto son los celos, que el victimario justifica bajo la premisa del “gran amor que siente por su pareja”, pero que con el tiempo pueden convertirse en una constante en la relación, incrementando la frecuencia y la intensidad de la misma.

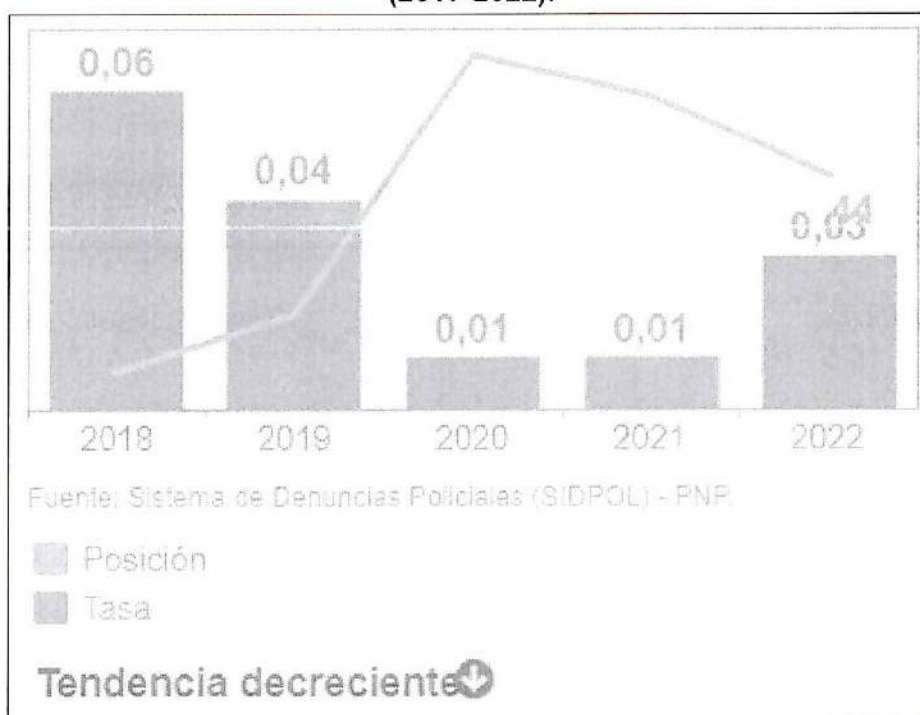
Este tipo de maltrato psicológico, como cualquier otro caso de violencia, tiene consecuencias como la pérdida del autoestima e independencia, estrés, terror, sentimiento de soledad e aislamiento y que en muchas ocasiones se trasladan a ámbito físico, pues las personas que sufren violencia psicológica tienden a somatizar.

Situaciones que se considera violencia psicológica:

1. Control de la imagen: Cuando se hace en forma de burla, humillación, amenaza y denigración de manera reiterada y constante afectando la autoestima.
2. Comparaciones descalificadoras: Cuando existe una comparación permanente con otras personas para hacer sentir a la víctima que es menos (Inteligente, bonito/a, creativo, etc.) o que su actuar no es suficiente, haciendo pensar que la persona no tiene valor alguno.
3. Burlas: Es usual hacer bromas y más cuando existe confianza, sin embargo, cuando estas tienden a descalificar a la persona, en la intimidad o frente a otros, esto también es violencia psicológica.
4. Indiferencia: Permanecer indiferente frente a las necesidades y actuaciones del otro, a su alimentación, necesidades económicas. Pese a que es una conducta pasiva, cuando se mantiene en el tiempo genera un impacto en el agredido.



Gráfico N° 15: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

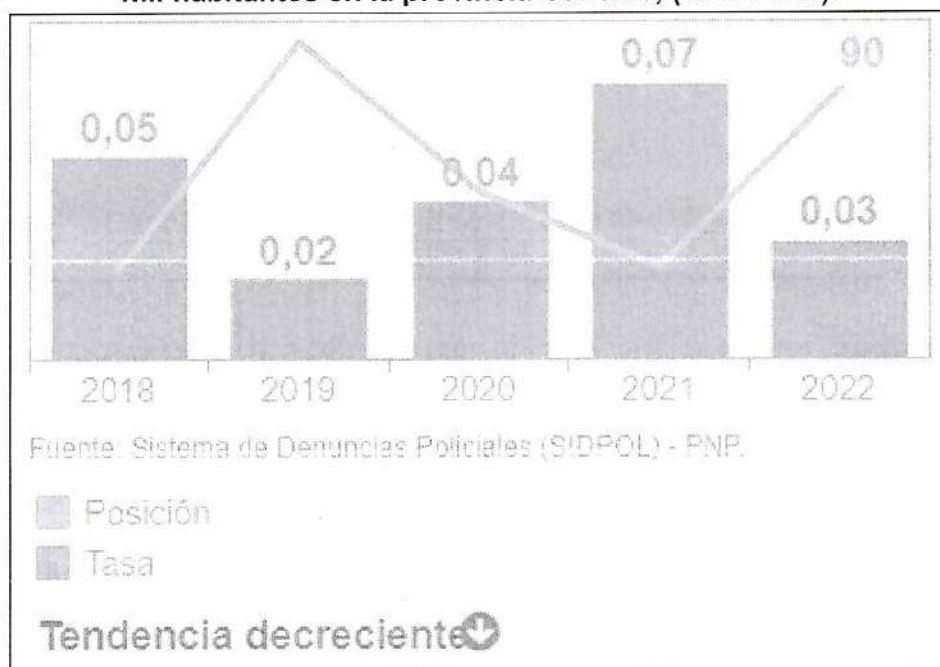
La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (6.02%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 44 con respecto al ranking nacional.

La violencia sexual es todo acto intencional de naturaleza sexual que es forzado en otra persona, sin importar su relación, mediante fuerza física, coerción, intimidación, humillación, causando o tomando ventaja de la intoxicación por drogas o alcohol de otra persona, o tomando ventaja de la inhabilidad de otra persona para dar consentimiento

La violencia sexual afecta a mujeres, hombres y niñas durante sus vidas. Es una violación al derecho humano a una vida segura. Sus efectos pueden ser devastadores para las personas, familias y comunidades. Sin embargo, existe ayuda. Cuando todos trabajamos en conjunto, ello significa que las instituciones y autoridades deben trabajar de manera multisectorial estos temas latentes para ayudar a las víctimas y responsabilizar a las perpetradores

La violencia sexual afecta a personas de todos los géneros, edades, razas, religiones, ingresos, capacidades, profesiones, etnicidades y orientaciones sexuales. Sin embargo, las desigualdades sociales incrementan el riesgo.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el

valor más alto presentado es del año 2021 (0.07%). Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 90 con respecto al ranking nacional.

El delito de secuestro se configura cuando el agente priva a una persona, sin derecho, de la facultad de movilizarse de un lugar a otro, impidiéndole decidir dónde quiere o no estar.

Su comisión únicamente se produce a título doloso, y ello demandará constatar en el agente la intención de privar o restringir la libertad ambulatoria del sujeto pasivo, la provincia de Canchis no es ajeno a sufrir este delito y para contrarrestar hechos relacionados a este delito se viene planteando actividades que involucra instituciones para su ejecución.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

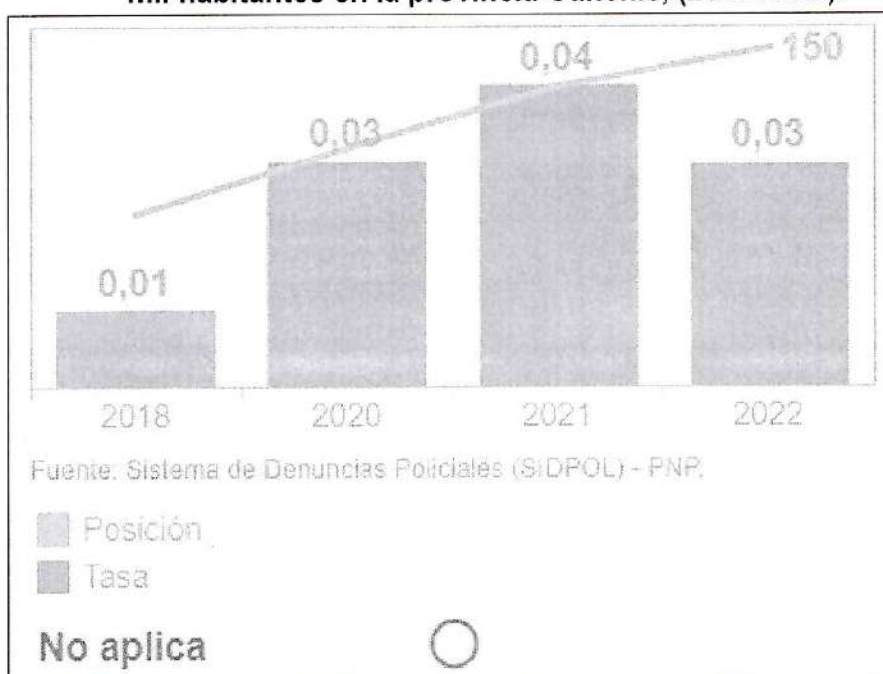
La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia decreciente, dándose en el año 2018 y 2019 consecutivamente. Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 58 con respecto al ranking nacional.

El artículo 298 del Código Penal (CP) tipifica el delito de micro comercialización de drogas, teniendo como uno de sus supuestos de hecho la posesión de estas sustancias ilícitas (p.e. cocaína, marihuana, opio, éxtasis, etc); no obstante, no toda posesión implica automáticamente la configuración del ilícito penal. Para tales efectos, el artículo 299 del CP regula la posesión no punible, que opera cuando la droga es destinada al propio e inmediato consumo.

Para determinar cuándo se está ante una posesión no punible –o lo que es lo mismo, un consumo personal, en primer término, debe fijarse la cantidad de

sustancia hallada (a través de una pericia química). Respecto a esta, el CP es claro al señalar las cantidades límites, es decir, que no exceda de: 5 g. de pasta básica de cocaína, 2 g. de clorhidrato de cocaína, 8 g. de marihuana o 2 g. de sus derivados, 1 g. de látex de opio o 200 mg. de sus derivados o 250 mg. de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina – MDA, Metilendioximetanfetamina – MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas, lo que estipula la normativa vigente respecto a este delito para su castigo y prevención son involucrados las instituciones que administran justicia en el distrito de Sicuani y la provincia de Canchis.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia Canchis, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Canchis ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (0.04%) casos. Asimismo, la provincia de Canchis se encuentra en la posición 150 con respecto al ranking nacional.

Los delitos informáticos son todas aquellas acciones ilegales, delictivas, antiéticas o no autorizadas que hacen uso de dispositivos electrónicos e internet, a fin de vulnerar, menoscabar o dañar los bienes, patrimoniales o no, de terceras personas o entidades.

Conocidos también con el nombre de delitos cibernéticos o electrónicos, abarcan un amplio espectro de acciones ilegales de diferente naturaleza. Todos tienen en común las tecnologías de la información, sea estas el medio o el objetivo en sí mismo.

Este tipo de delitos comenzaron a realizarse antes de que los sistemas jurídicos de las naciones contemplaran dicho escenario, razón por la cual se han ido formulando poco a poco instrumentos legales para su control. Estos tienen como objetivo proteger los siguientes elementos: el patrimonio, la confidencialidad de la información, el derecho de propiedad sobre un sistema informático y la seguridad jurídica.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta la matriz de priorización de los principales hechos delictivos en la provincia de Canchis, para tal efecto, se tuvieron en consideración los 3 siguientes criterios:

Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación a nivel nacional.



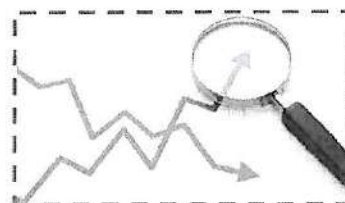
Este criterio se califica a partir de la comparación a nivel nacional.



Ubicación en el ranking	Puntaje
1-65	5 puntos
66-130	3 puntos
131- a más	1 punto

Tendencia estadística: Es el comportamiento del tipo de delito en los últimos años, siendo esta creciente, decreciente e irregular

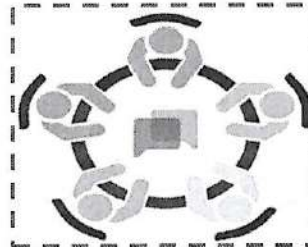
Comportamiento del hecho delictivo en los últimos años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular.



Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

Gravedad: Es la interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la provincia. Este último criterio se realizó de manera participativa con los miembros titulares del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. Luego, los puntajes de cada hecho delictivo se procedieron a ordenar de mayor a menor según el puntaje final.

Interpretación valorativa
respecto al tipo de delito
según el nivel de gravedad
que afecta a la provincia.



Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto



Cuadro N° 07: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Canchis, 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de homicidios	5	5	5	15
2	Número de feminicidios en la provincia de Canchis	5	5	5	15
3	Tasa de denuncias de violencia física	5	5	3	13
4	Tasa de denuncias de violencia sexual	5	1	5	11
5	Tasa de denuncias de violencia psicológica	5	1	3	9
6	Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas	5	1	3	9
7	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio	3	1	3	7
8	Tasa de denuncias por el delito de secuestro	3	1	1	5
9	Tasa de denuncias por delitos informáticos	1	1	3	5

2. RECURSOS

Las principales instituciones que integran el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis, encabezado por el Señor alcalde como presidente del Comité y con los actores claves en materia de seguridad ciudadana, son los que lideran muchas de las actividades que se desarrollan en el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia

Cuadro N° 08: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Canchis.

N°	INSTITUCION	MIEMBRO DEL COMITÉ DE	N° DE TELÉFONO
1	Municipalidad Provincial de Canchis	Abog. Ricardo Yury Cornejo Sanchez	978619692
2	Subprefectura de la Provincia de Canchis	Abog. Mariela Maru Benavente Medrano	958345703
3	Poder Judicial de la Provincia de Canchis	Magistrado Julio Cesar Céspedes Murillo	
4	División Policial (DIVPOL) Sicuani.	Cnrl. PNP Jaime Cesar Chumpen Saavedra	960362872
5	Unidad de Gestión Educativa Local Canchis	Mg. Judit Javier Ramos	984687364
6	Red de Salud Canas Canchis Espinar	Med. Hurleey Montufar Mercado	967250297
7	Ministerio Publico de la Provincia de Canchis	Dra. Noemí Venicia Torres Vara	959748667
8	Defensoría Pública (MINJUS) - Sicuani	Abog. Flor de María Sumiré Poccohuanca	957234681
9	Centro de Emergencia Mujer (CEM) Sicuani	Prof. Cirilo Aguilar Condori	984033675
10	Central Provincial de Rondas Campesinas	Sr. Efrain Huallpa Muñoz	984644170
11	Juntas Vecinales-Sicuani	Sr. Cornelio Flores Quispe	901034174
12	Municipalidad Distrital de Pitumarca	Sr. Alex Huaman Hancoco	910041090
13	Municipalidad Distrital de Tinta	Abog. Bernabé Ccasa Ccasa	931383165
14	Municipalidad Distrital de Marangani	Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani	984811199

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Canchis

En la provincia de Canchis existen 07 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 09: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Canchis, 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP
Cantidad de personal en comisarías básicas.	154
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	3
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	5
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	15
Comisarías básicas con internet adecuado.	4
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	7
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	7
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	21

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Canchis

En la provincia de Canchis existen 08 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 010: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Canchis, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU
Número de Municipalidades	8
Personal del servicio de serenazgo municipal.	139
Número de vehículos operativos. 1/	33
Numero de radios	34
Número de cámaras operativas.	27
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	5
Número de central de control de videovigilancia.	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027

Canchis, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos y las violencias a través de acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, impulsando mecanismos de intervención multisectorial, para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

3.3. Componentes del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis

3.3.1. Prevención del Delito.

La prevención del delito o prevención de la delincuencia es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir los delitos. Las estrategias planteadas en este punto son los trabajos que se realizarán con la Comunidad civil, apoyándonos de los Programas Preventivos que tiene la Policía Nacional del Perú, tales como:

- ❖ Juntas Vecinales
- ❖ Red de Cooperantes
- ❖ Bapes (Brigada de Autoprotección Escolar)
- ❖ Patrullas Juveniles
- ❖ Club de Menores

3.3.2. Fiscalización Administrativa.



La Subgerencia de Rentas y Administración Tributaria a través de su Unidad de Fiscalización y Control es un órgano de línea responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y las disposiciones municipales administrativas (excepto las disposiciones sobre el transporte y tránsito peatonal) que contienen las obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por particulares, empresas privadas e instituciones públicas y privadas en el ámbito de la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial de Canchis, dentro del marco de los dispositivos legales que le sean aplicables. Así como, lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria con dichas normas y disposiciones precitadas.

3.3.3. Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito).

Un sistema provincial de justicia contribuye a la descentralización del sector con el fin de mejorar los servicios de la ciudadanía al tener acceso a una comisaría, una fiscalía y un Poder Judicial. La provincia de Canchis, cuenta con los actores involucrados en el Sistema de Justicia Penal representado por:

- ❖ Sub. Prefecto provincial
- ❖ Comisarias (PNP)
- ❖ Fiscalía Provincial
- ❖ Poder Judicial.

3.3.4. Atención a víctimas.

Este componente se refiere a las acciones de asistencia, protección y reparación a víctimas de los delitos. Por ello, es que los actores y/o entidades involucradas estén debidamente capacitados para no incurrir en un re victimización. Por parte de la municipalidad, es importante la capacitación de los serenos a fin de responder ante situaciones en donde se ve afectada la seguridad de la persona como violencia

familiar, trata de personas, robos, etc. Estas capacitaciones deben permitir a los serenos una rápida identificación y desarrollo de habilidades para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

3.4. Programación de Actividades Estratégicas

En concordancia a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, en donde se determina el problema público y las causas con los enfoques en los derechos humanos, territorial, género, interculturalidad, niñez y adolescencia, que consideran objetivos prioritarios; con tal fin en el PAPSC 2024-2027 se tiene objetivos estratégicos que orientan el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, se enmarca en 05 objetivos estratégicos.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

OP1:

Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OP2:

Mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OP3:

Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OP4:

Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OP5:

Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

3.4.1. Objetivo Estratégico 1: Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población

Este objetivo implica una serie de acciones que a continuación se detalla:

1. Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario a través del sector Interior.

3. Implementar un conjunto de instrumentos técnicos normativos relacionados a la evaluación de los programas y estrategias de prevención del delito (Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, Vecindario Seguro y Programas Preventivos de la PNP).
4. Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.
5. Fortalecer la reinserción social de la población penitenciaria en los medios abierto y cerrado.

3.4.2. Objetivo Estratégico 2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

En este objetivo estratégico de "mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana" se enmarca en los siguiente:

1. Implementar un modelo de gestión por procesos y resultados de impacto en las comisarías básicas
2. Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la atención bajo un enfoque intercultural y de género en las comisarías básicas en beneficio de la población.
3. Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana de las instancias que integran el COPROSEC y CODISEC.
4. Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
5. Implementar instrumentos técnicos normativos para establecer líneas de carrera a mejor gestión de la seguridad ciudadana.
6. Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados al perfil y las capacidades dirigido al personal del serenazgo municipal.
7. Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.
8. Implementar instrumentos técnicos normativos para la estandarización de cámaras de video vigilancia.
9. Fortalecer la gestión de la información en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial.

3.4.3. Objetivo Estratégico 3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Con este objetivo estratégico centrado en "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" es para desarrollar acciones para lograr lo siguiente:

10. Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.
11. Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.
12. Fortalecer las competencias y capacidades de la PNP para la intervención de mercados ilícitos
13. Implementar mecanismos tecnológicos para reducir las víctimas por robo de celulares.

3.4.4. Objetivo Estratégico 4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

En este objetivo estratégico de "Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población" implica:

14. Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género.
15. Fortalecer la investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
16. Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones
17. Fortalecer el trabajo de inteligencia e investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú.
18. Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas de víctimas por inseguridad ciudadana y accidentes de tránsito.
19. Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la PNP y SUCAMEC.
20. Fortalecer los sistemas integrales de identificación biométrica y balística en beneficio de la Policía Nacional del Perú



3.4.5. Objetivo Estratégico 5: Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población

Este objetivo estratégico de disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población, debe considerar permitir:

21. Fortalecer la inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales a nivel nacional de la PNP.
22. Implementar instrumentos técnicos normativos para fortalecer la función fiscal resolutoria relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales.
23. Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las competencias del "Escuadrón Verde" en la provincia para combatir el robo y la microcomercialización de drogas.
24. Implementar instrumentos técnicos normativos para promover la prevención de ciberdelitos a nivel nacional.
25. Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias en materia de investigación en ciberdelincuencia de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la PNP y de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia y la Red de fiscales en ciberdelincuencia del Ministerio Público.
26. Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de las DIVINCRI y DEPINCRIS a nivel nacional.

3.5. Líneas de Acción del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027

En el marco de la implementación de la PNMSC al 2030, a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la Plan Nacional Multisectorial Seguridad Ciudadana. Las líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE), así como Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Canchis, en ese sentido la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción, se considera en PAPSC 2024- 2027, de la siguiente manera:

OE1	Prevención social del delito y las violencias Prevención comunitaria del delito y la violencia Reinserción social
OE2	Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana Gestión de la información para la seguridad ciudadana Uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para la seguridad ciudadana
OE3	Patrullaje Espacios públicos seguros Intervención en mercados ilícitos
OE4	Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los IGF Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los IGF. Persecución y sanción de imputados por homicidios. Promoción de la salud mental Control de armas
OE5	Prevención de delitos informáticos Operativos para desarticular bandas criminales



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

2024-2027

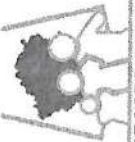
3.6. Matriz de actividades estratégicas del PAPSC.

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución							
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL								
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																													
Prevención y erradicación del trabajo infantil.	Evento			1		1				1					1					1					1				MPC, SUPREFTURA y GOBIERNOS LOCALES
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller		1			1				1					1					1					1				PNP, UGEL, MPC y GOBIERNOS LOCALES
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Taller			1						1					1					1					1				MPC y GOBIERNOS LOCALES
Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.	Taller				1	1									1	1				1	1				1	1			UGEL, MPC y GOBIERNOS LOCALES
Intermediación de personas con empresas para su inserción laboral.	Taller			1						1										1	1					1			MPC en coordinación con Dirección regional de trabajo





COPROSEC CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller	1					1			1		1		1				UGEL, PNP, MPC y GOBIERNOS LOCALES
Prevención y atención de la violencia escolar.	Charla	1					1	1				1	1					PNP, CEM, UGEL
Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.	Charla															1		PNP, MPC, RED DE SALUD
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas.	Informe						1	1				1	1					PNP, UGEL, CEM, MPC
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																		
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Taller	1						1				1		1	1			MPC, PNP y GOBIERNOS LOCALES
Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Taller							1				1		1		1		MPC, PNP y GOBIERNOS LOCALES
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Taller	1						1				1		1	1			PNP, JJVV
Estrategia Nacional Puedo Más.	Evento	1						1	1			1	1	1	1			MINJUS, MPC



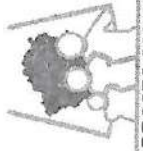


COPROSEC CANCHIS

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024						2025						2026						2027						Responsable de la ejecución											
		TRIM I		TRIM II		TRIM III		TRIM IV		ANUAL		TRIM I		TRIM II		TRIM III		TRIM IV		ANUAL		TRIM I		TRIM II			TRIM III		TRIM IV		ANUAL						
Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana																																					
Sesión Ordinaria.	Sesión	2	1	2	1	6	2	2	1	2	1	2	1	6	2	2	1	2	1	2	1	6	2	2	1	2	1	6	2	2	1	6	2	2	1	6	COPROSEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana.	Acta	1				1	1							1	1							1	1					1	1						1	SEC. TEC	
Evaluación de integrantes del COPROSEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	SEC. TEC	
Publicación de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado en la página web de la institución.	Publicación	1				1	1							1	1							1	1					1	1					1	SEC. TEC		
Publicación de Plan de Acción Provincial I de Seguridad Ciudadana aprobado en la plataforma digital a cargo de la DGSC.	Publicación	1				1	1							1	1							1	1					1	1					1	SEC. TEC		
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	SEC. TEC	
Informe de implementación de actividades del Plan de Acción	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	SEC. TEC	

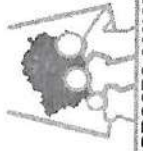




COPROSEC CANCHIS
COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

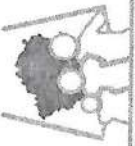
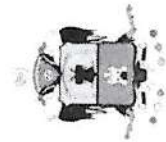




COPROSEC CANCHIS
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

COPROSEC CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

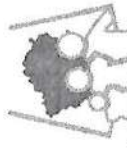
PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 8: Patrullaje																		
Ejecución de patrullaje policial por sector.	N° de patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	PNP	
Patrullaje municipal.	N° de patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	MPC	
Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPC, PNP	
Consolidar los resultados de la implementación y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.	Reporte	1				1	1				1	1				1	MPC, PNP	
Consolidar los resultados de la implementación del Plan de Patrullaje Municipal.	Informe				1	1				1	1				1	1	SEC. TEC	
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																		
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación.	N° de cistritos que instalan el sistema de iluminación				1	1					1					1	ELECTRO, MPC	
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con	Reporte	1				1	1				1	1				1	MPC y GOBIERNOS LOCALES	





PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

2024-2027

COPROSEC CANCHIS

[illegible]



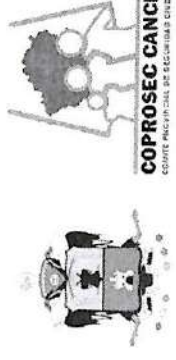
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CACHA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

COPROSEC CACHA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Línea de acción 15: Control de armas																
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1





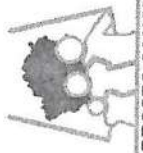
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

COPROSEC CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

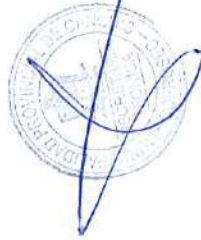
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																		
Consolidación de las operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales).	Reporte	1				1				1					1		1	PNP, MP, MPC
Consolidación de las acciones de Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP.	Reporte	1				1				1					1		1	PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																		
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	Campañas informativas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	4	PNP, MPC y GOBIERNOS LOCALES
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting,	Campañas informativas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	4	PNP, MPC y GOBIERNOS LOCALES





COPROSEC CANCHIS
COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

[illegible]

3.7. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta				Justificación	Año de incorporación al POI
				2024	2025	2026	2027		
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Operativos inopinados a locales de expendio de bebidas alcohólicas en locales nocturnos.	operativo	24	24	24	24	Reducir la incidencia delictiva, y la comercialización de bebidas adulteradas	2024
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Operativos a locales comerciales (barberías, tiendas de abarrotes y otros)	operativo	12	12	12	12	Cuidado de la salud e integridad del consumidor	2024
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Operativo a mataderos clandestinos	operativo	4	4	4	4	Cuidado de la salud e integridad del consumidor	2024
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Fiscalización a espectáculos públicos no deportivos.	operativo	60	60	60	60	Proteger la integridad física de la población	2024
OE4	Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra	Taller de sensibilización de los educandos para prevenir ETS	taller	3	3	3	3	Proteger la salud e integridad física de los escolares	2024



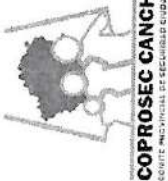
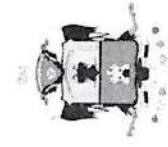
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

COPROSEC CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

	las mujeres y los IGF									
OE4	Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los IGF	Escuela de padres, (desprotección familiar)	taller	4	4	4	4	4	Proteger la salud e integridad de los escolares.	2024
OE3	Espacios públicos seguros	Restablecer vías de circulación (peatonal) para personas con habilidades diferentes.	Ordenanza municipal	1					Proteger la integridad de las personas con habilidades diferentes.	2024
OE3	Espacios públicos seguros	Operativos inopinados a terminales y paraderos informales de transporte de pasajeros	operativo	4	4	4	4	4	Mantener espacios públicos seguros	2024
OE3	Espacios públicos seguros	Ordenamiento del comercio ambulatorio	Reporte	12	12	12	12	12	Mantener espacios públicos seguros	2024



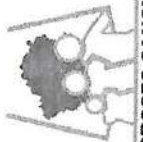


3.8. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 13: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Implementación y operatividad del servicio de seguridad ciudadana	Fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana	"Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana del distrito de Sicuani - provincia de Cusco" con CUI N° 2455352	En ejecución	El proyecto tiene como finalidad mejorar el servicio de seguridad a través de la implementación de cámaras de video vigilancia y otros	Componente I: adecuados y suficientes espacios para centro de operaciones de seguridad ciudadana	9'284,601.72	Canon
					Componente II: adecuados y suficiente tecnología de información y comunicación para la gestión de información		
					Componente III: suficiente equipo, mobiliario, implementos y medios de vigilancia		
					Componente IV: adecuada capacidad operativa del sistema de seguridad ciudadana		
Implementación y operatividad del servicio de seguridad ciudadana comunal	Fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana comunal	"Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad comunal del distrito de Sicuani - provincia de Cusco" con CUI N° 2455353.	En ejecución	El proyecto tiene como finalidad mejorar el servicio de seguridad a través de la implementación de casetas de seguridad y otros	Componente I: Construcción de casetas de vigilancia (30 casetas)	7'465,258.00	Canon
					Componente II: Desarrollo de sistema de información y comunicación.		
					Componente III: Equipamiento, mobiliarios y accesorios		
					Componente IV: Entrenamiento y capacitación.		





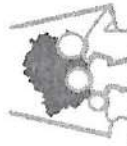
COPROSEC CANCHIS

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Cuadro N° 14: Matriz de asignación presupuestal de las actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027 (para el año 2024).

Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Presupuesto para el año 2024	Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																					
Prevención y erradicación del trabajo infantil.	Evento	1																	1	1,000.00	MPC, SUPREFTURA y GOBIERNOS LOCALES
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller	1																	1	2,000.00	PNP, UGEL, MPC y GOBIERNOS LOCALES
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Taller	1																	1	2,000.00	MPC y GOBIERNOS LOCALES
Orientación vocacional e información ocupacional para	Taller		1																	Presupuesto de la Inst. responsable	UGEL, MPC y GOBIERNOS LOCALES





COPROSEC CANCHIS

2024-2027



COPROSEC CANCHIS

2024-2027



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024-2027

COPROSEC CANCHIS

[illegible]



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

2024-2027





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

2024-2027

COPROSEC CANCHIS

[illegible]

COPROSEC-CANCHIS

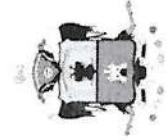


PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Línea de acción 8: Patrullaje





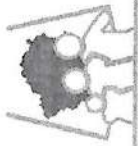
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CACHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

COPROSEC CACHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ejecución de patrullaje policial por sector.	N° de patrullaje	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	360	PP030 instancia responsable	PNP
Patrullaje municipal.	N° de patrullaje	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	360	PP030 instancia responsable	MPC
Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PP030 instancia responsable	MPC, PNP
Consolidar los resultados de la implementación y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.	Reporte	1																		1	PP030 instancia responsable	MPC, PNP
Consolidar los resultados de la implementación del Plan de Patrullaje Municipal.	Informe																			1	PP030 instancia responsable	SEC. TEC
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación.	N° de distritos que instalan el sistema de iluminación																				Directiva y Coord. Electro Sur	ELECTRO, MPC
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de	Reporte	1																		1	1,000.00	MPC y GOBIERNOS LOCALES





COPROSEC CANCHIS
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

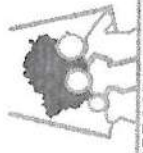
2024-2027





COPROSEC CANCHIS

2024-2027



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

2024-2027



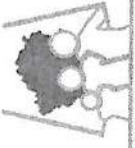


PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Línea de acción 15: Control de armas





PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027





COPROSEC CANCHIS

2024-2027



3.10. Matriz de asignación presupuestal de actividades nuevas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027

Cuadro N° 15: Matriz de asignación presupuestal de actividades nuevas del PAPSC 2024-2027 (para el año 2024).

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta				Justificación	Año de incorporación al POI	Presupuesto
				2024	2025	2026	2027			
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Operativos inopinados a locales de expendio de bebidas alcohólicas en locales nocturnos.	operativo	24	24	24	24	Reducir la incidencia delictiva, y la comercialización de bebidas adulteradas	2024	1,000.00
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Operativos a locales comerciales formales e informales (barberías, tiendas de abarrotes y otros)	operativo	12	12	12	12	Cuidado de la salud e integridad del consumidor	2024	1,500.00
OE1	Fortalecimiento del servicio de serenazgo	Capacitación, implementación de serenazgo.	acción	4	4	4	4	Efficiente servicio de seguridad ciudadana	2024	20,000.00
OE1	Prevención social del delito y las violencias	Fiscalización a espectáculos públicos no deportivos.	operativo	60	60	60	60	Proteger la integridad física de la población	2024	500.00
OE4	Prevención, investigación, atención y	Taller de sensibilización de los educandos para prevenir ETS	taller	3	3	3	3	Proteger la salud e integridad física de los escolares	2024	500.00





PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

PRESUPUESTO REQUERIDO



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

NESTOR D. VILLANUEVA SANCHEZ
NOTARIO DE CANCHIS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC- CANCHIS 2023.

En la ciudad del Sicuani, siendo las 16:05 horas del día martes 26 de setiembre del 2023, en las instalaciones del salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Canchis, se desarrolla la cuarta Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Canchis, convocado por el presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC- CANCHIS 2023, Abog. Ricardo Yury Cornejo Sánchez, en el que se procede a llamar lista a los miembros de COPROSEC de la siguiente manera.

N°	AUTORIDADES	REPRESENTANTE DE	PRESENTE		OBS.
			SI	NO	
01	Abog. Ricardo Yury Cornejo Sánchez	Municipalidad Provincial de Canchis	X		
02	Abog. Mariela Maru Benavente Medrano.	Subprefecta de la Provincia de Canchis.	X		
03	Coronel PNP. Jaime Cesar Chumpen Saavedra.	Jefe de la DIVPOL Sicuani.	X		
04	Magistrado Julio Cesar Céspedes Murillo	Poder Judicial de la Provincia de Canchis		X	
05	Mg. Judit Javier Ramos	Unidad de Gestión Educativa Local Canchis	X		
06	Dra. Noemi Vanicia Torres Vara	Ministerio Público en la Provincia de Canchis	X		
07	Abog. Flor de María Sumiré Poccohuanca	Coordinadora de la Defensoría Pública MINJUS - Sicuani		X	
08	Prof. Cirilo Aguilar Condori	Representante de Centro de Emergencia Mujer.	X		
09	Sr. Efraín Hualpa Muñoz	Central Provincial de Rondas Campesinas	X		
10	Sr. Cornelio Florez Quispe	Coordinador Provincial de Juntas Vecinales	X		
11	Sr. Alex Huaman Hanco	Municipalidad Distrital de Pitumarca	X		
12	Sr. Bernabé Ccasa Ccasa	Municipalidad Distrital de Tinta	X		
13	Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani	Municipalidad Distrital de Marangani	X		

Cumpliendo con el quórum de acuerdo a Ley N° 27933, su reglamento y Directiva del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del COPROSEC- Canchis 2023, Abog. Ricardo Yury Cornejo Sánchez, da por iniciada la tercera Sesión Ordinaria del COPROSEC- CANCHIS 2023, con la siguiente agenda:

1. Juramentación al director ejecutivo de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, Med. Huerleey Montufar Mercado, como miembro del comité provincial de seguridad ciudadana.
2. Socialización de los componentes de los proyectos de seguridad ciudadana, por parte de los ingenieros residentes de la Municipalidad Provincial de Canchis.
3. Aprobación del Plan de Supervisión Provincial de la Ejecución de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Canchis.
4. Aprobación de la propuesta de matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Canchis.

130

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "JURAMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR COMO INTEGRANTE DEL COPROSEC- CANCHIS 2023". Para ello el presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Abog. Ricardo Yuri Comejo Sanchez, verifica la inasistencia del Director Ejecutivo De La Red De Salud Canas Canchis Espinar Med. Jurely Montufar Mercado, quien ha sido válidamente invitado y notificado a través del OFICIO MULTIPLE N° 008-2023-COPROSEC-CANCHIS/MPG, para que juramente como miembro oficial del Comité Provincial de Seguridad (COPROSEC) de la provincia de CANCHIS, por lo que este punto no se realiza debiendo ser agendado para la siguiente sesión.

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DE LOS INGENIEROS RESIDENTES". En este punto participa el Ing. Johann Sivana Yauri Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad en la Zona Urbana del Distrito de Sicuani- Canchis- Cusco" quien manifiesta que el proyecto cuenta con un presupuesto de S/. 9'284,601.71, los componentes adquisición de dos camionetas, instalación de 190 cámaras de video vigilancia en diferentes puntos de la ciudad, así mismo la adecuación de centro de monitoreo, equipamiento del sistema de patrullaje móvil del serenazgo que consiste adquisición de 03 unidades de motocicletas lineales, sistema de patrullaje integrado que consiste en adquisición de una repetidora, 10 unidades de radio portátil, a este sistema se va a integrar el sistema de radiocomunicación de las rondas campesinas y capacidad operativa del serenazgo municipal a través de capacitación y talleres en sistema integrado de seguridad ciudadana, finalmente señala que el proyecto se encuentra en la parte final de ejecución con un avance físico y financiero de:

SITUACION DE PROYECTO	EJECUTADO	% AVANCE
AVANCE FISICO	S/. 6,770,172.83	82.76 %
AVANCE FINANCIERO	S/. 7,839,696.76	84.44 %

Consignientemente participa el Ing. Percy Chacon Gonzales Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Comunal en el Distrito de Sicuani -Canchis- Cusco" quien manifiesta de que el proyecto cuenta con un presupuesto de S/502,604.93, con los siguientes componentes: construcción de 30 casetas de vigilancia en 26 comunidades y 02 organizaciones, desarrollo de sistemas de información y comunicación el cual consta de instalación de 03 estaciones de repetición con torres de comunicaciones de 24 metros, con radios portátiles en las 30 casetas de vigilancia, equipamiento, mobiliario, accesorios el cual consta de adquisición de 30 motos lineales, 02 camionetas, así como indumentarias (implementos de seguridad), para todos los integrantes de la Central Única de Rondas Campesinas del Distrito de Sicuani, entrenamiento y capacitación que consiste en difusión y sensibilización para todos los integrantes de la Central Única de Rondas Campesinas del Distrito de Sicuani, así mismo manifiesta que el proyecto concluye en febrero del 2024 teniendo al momento un avance físico y financiero de:

SITUACION DE PROYECTO	EJECUTADO	% AVANCE
AVANCE FISICO	S/. 2'927,526.06	39.76% (C.D.)
AVANCE FINANCIERO	S/. 4'872,395.72	57.30%

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL TERCER PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "APROBACION DEL PLAN DE SUPERVISION PROVINCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS" en este punto de la agenda participa el secretario técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de Canchis el Ing. Nell G. Tito Mamani, quien expone y sustenta la propuesta de Plan de Supervisión

NESTOR D. VILLANUEVA SANCHEZ
NOTARIO DE CANCHIS

Provincial de la Ejecución de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Canchis, quien manifiesta que la supervisión será presencial en los 07 comités distritales de seguridad ciudadana conforme al cronograma planteada, esta supervisión se realiza con el objetivo de velar por el cumplimiento estricto de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, una vez leída y revisada la propuesta y luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate se acuerda APROBAR dicho plan por unanimidad.

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL TERCER PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE CANCHIS" para lo cual participa el secretario técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de Canchis el Ing. Tito Mamani, quien expone el diagnóstico de los principales hechos delictivos de la provincia de Canchis, realizado por la secretaria técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis, una vez leída y revisada la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Canchis, en el marco de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2024-2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de Canchis por unanimidad acuerda APROBAR la propuesta de matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Canchis, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincia de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis para el año 2024-2027.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Canchis, acordada en la presente sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de Canchis:

Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Canchis del PAPSC 2024-2027.

N°	Hechos delictivos	Ubicación ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de homicidios	5	5	5	15
2	Número de feminicidios en la provincia de Canchis	5	5	5	15
3	Tasa de denuncias de violencia física	5	5	3	13
4	Tasa de denuncias de violencia sexual	5	1	5	11
5	Tasa de denuncias de violencia psicológica	5	1	3	9
6	Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas	5	1	3	9
7	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio	3	1	3	7
8	Tasa de denuncias por el delito de secuestro	3	1	1	5
9	Tasa de denuncias por delitos informáticos	1	1	3	5

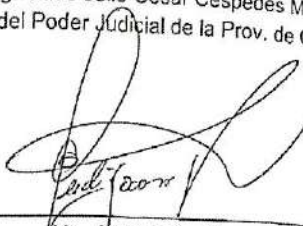
Así mismo en el presente documento se deja constancia de la inasistencia de los siguientes miembros del comité de seguridad ciudadana:

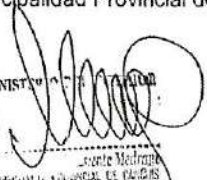
- Magistrado. Julio Cesar Céspedes Murillo.
- Abog. Flor de María Sumire Poccohuanca.

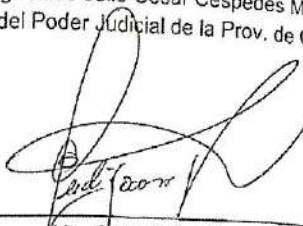
132

Sin más que tratar, siendo las 16:55 horas, se dio por terminado la reunión para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento, los integrantes del Comité firman a continuación.


Abog. Ricardo Yury Cornejo Sanchez
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis

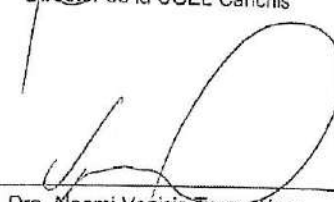

Magistrado Julio Cesar Cespedes Murillo
Rep. del Poder Judicial de la Prov. de Canchis



Abog. Mariela Maru Benavente Medrano.
Subprefecta de la Provincia de Canchis.

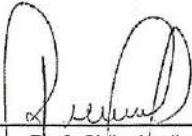

Mg. Judit Javier Ramos
Director de la UGEL Canchis

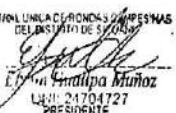


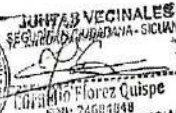
Cmte. PNP. Jaime Cesar Chumpen Saavedra
Jefe de la DIVPOL Sicuani.

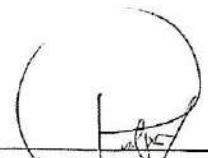

Dra. Noemi Venicia Torres Vara
Rep. del Ministerio Publico de la Prov. de Canchis


Abog. Flor de Maria Sumire Pocchuanca
Coordinadora de la Def. Publica MINJUS Sicuani


Prof. Cirilo Aguilar Condori
Rep. del Centro de Emergencia Mujer



Sr. Efraín Hualpa Muñoz
Central Prov. de Rondas Campesinas



Sr. Cornelio Florez Quispe
Coordinador Provincial de Juntas Vecinales


Sr. Alex Huáman Hanco
Alcalde Municipalidad Distrital de Pitumarca


Sr. Bernabé Ccasa Ccasa
Alcalde Municipalidad Distrital de Tinta

NESTOR D. VILLANUEVA SANCHEZ
NOTARIO DE CANCHIS
CUSCO - PERÚ

Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani
Alcalde Municipalidad Distrital de Marangani

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Neil G. Tito Mamani

SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC - CANCHIS

Ing. Neil Gregorio Tito Mamani
Secretario Técnico del COPROSEC - Canchis



Ing. PDP
Zoller Azabache Huacho.

Alejandro Soto Romo
RSCE.

Ing. PDP A. M.

Yamil Vinturo Quiro
Mujer PDP.

DACER

1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

2023.34

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC- CANCHIS 2023.

En la ciudad del Sicuani, siendo las 16:05 horas del día jueves 26 de octubre del 2023, en las instalaciones del salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Canchis, se desarrolla la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis, convocado por el presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC- CANCHIS, Abog. Ricardo Yury Cornejo Sánchez, en el que se procede a llamar lista a los miembros de COPROSEC de la siguiente manera: -----

N°	AUTORIDADES	REPRESENTANTE DE	PRESENTE		OBS.
			SI	NO	
01	Abog. Ricardo Yury Cornejo Sanchez	Municipalidad Provincial de Canchis	X		
02	Abog. Mariela Maru Benavente Medrano.	Subprefecta de la Provincia de Canchis.	X		
03	Coronel PNP. Jaime Cesar Chumpen Saavedra.	Jefe de la DIVPOL Sicuani.	X		
04	Magistrado Julio Cesar Céspedes Murillo	Poder Judicial de la Provincia de Canchis	X		
05	Mg. Judit Javier Ramos	Unidad de Gestión Educativa Local Canchis		X	
06	Dra. Noemi Venicia Torres Vara	Ministerio Publico en la Provincia de Canchis	X		
07	Abog. Flor de María Sumiré Poccohuanca	Coordinadora de la Defensoría Pública MINJUS - Sicuani		X	
08	Prof. Cirilo Aguilar Condori	Representante de Centro de Emergencia Mujer.	X		
09	Sr. Efraim Hualpa Muñoz	Central Provincial de Rondas Campesinas	X		
10	Sr. Cornelio Florez Quispe	Coordinador Provincial de Juntas Vecinales	X		
11	Sr. Alex Huaman Hanco	Municipalidad Distrital de Pitumarca		X	
12	Sr. Bernabé Ccasa Ccasa	Municipalidad Distrital de Tinta	X		
13	Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani	Municipalidad Distrital de Marangani	X		
14	Med. Hurlaey Montufar Mercado	Red de Salud Canas Canchis Espinar	X		

Cumpliendo con el quórum de acuerdo a Ley N° 27933, su reglamento y Directiva del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Canchis, Abog. Ricardo Yury Cornejo Sanchez, da por iniciado la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Canchis, con la siguiente agenda: -----

1. Juramentación al director ejecutivo de la Red de Salud Canas Canchis Espinar, Med. Hurlaey Montufar Mercado, como miembro del comité provincial de seguridad ciudadana.

NESTOR D. VILLANUEVA SANCHEZ
NOTARIO DE CANCHIS
CHISCO - PERÚ

2. Socialización de la propuesta de modificación de Ordenanza Municipal N° 127-2011-MPC de fecha 25 de diciembre del 2011, que aprueba el reglamento de Plan Zanahoria de la Municipalidad Provincial de Canchis.
3. Validación de la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Canchis 2024-2027.

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "JURAMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR COMO INTEGRANTE DEL COPROSEC- CANCHIS 2023". -----

Para ello el presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Abog. Ricardo Yuri Cornejo Sánchez, invita al Director Ejecutivo de la Red De Salud Canas Canchis Espinar Med. Jurleey Montufar Mercado, para que juramente como miembro oficial del Comité Provincial de Seguridad (COPROSEC) de la provincia de Canchis, siendo juramentado válidamente se concluye con este punto de la agenda. -----

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 127-2011-MPC DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2011, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PLAN ZANAHORIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS". -----



En este punto participa la Abog. Iraida Melina Llerena Rado, quien expone la propuesta de la Ordenanza Municipal N° 127-2011-MPC de Fecha 25 de diciembre del 2011, que aprueba el Reglamento del Plan Zanahoria de la Municipalidad Provincial de Canchis, una vez leída y revisada la propuesta de modificación los miembros del comité provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Canchis previo debate e intercambio de ideas sugirieron bajo unanimidad importantes aportes a considerar en la modificación de la Ordenanza Municipal, lo que se indica a continuación:-----



El horario de atención de las discotecas será a partir de las 18:00 horas hasta las 01:00 horas de la madrugada.

- El horario de atención de las fiestas de promoción será hasta las 01:00 horas de la madrugada.
- El horario de atención de los eventos de tipo social no deportivo (presentación de artistas) será a partir de las 18:00 horas hasta las 01:00 horas de la madrugada.
- Diferenciar el horario de atención de los establecimientos (Mini market, bodegas, tiendas de abarrotes etc) que expenden bebidas alcohólicas.
- Que el reglamento materia de modificación deberá contemplar excepciones tal es el caso de eventos grandes como festivales por aniversario del distrito de Sicuani y otros de carácter masivo y/o magnitud.

Así mismo, los miembros del comité en este punto de la agenda concluyeron que se siga socializando para tener consigo una norma precisa y clara libre de vacíos y no contravenga las normas de rango superior.

ACTO SEGUIDO SE TOCA EL TERCER PUNTO DE LA AGENDA PROGRAMADA "VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS 2024-2027". -----

En este punto de la agenda participa el Bach. Nilson Huamani Sencia integrante del equipo técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la provincia de Canchis, quien expone y sustenta la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Una vez leído y revisado el

Escaneado con CamScanner

Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos.

Posteriormente, el COPROSEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Canchis, acordada en la presente sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

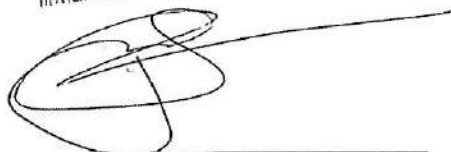
CRITERIOS	CUMPLE (SI / NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el anexo III-B de la presente Directiva.	SI	
Se han priorizado los cinco (05) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el anexo III-B de la presente Directiva.	SI	
Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el anexo III-B de la presente Directiva.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales del PNMSC 2023.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	

Así mismo en el presente documento se deja constancia la inasistencia de los siguientes miembros del Comité Provincial de seguridad ciudadana:

- Sr. Alex Huaman Hanco
- Abog. Flor de María Sumire Poccohuanca.
- Mg. Judit Javier Ramos

NESTOR D. VILLARVEA SANCHEZ
NOTARIO DE CANCHIS
CUSCO - PERÚ

Sin más que tratar, siendo las 17:15 horas, se dio por terminado la reunión para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento, los integrantes del Comité firman a continuación.



Abog. Ricardo Yury Cornejo Sanchez
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis



Magistrado Julio Cesar Cespedes Murillo
Rep. del Poder Judicial de la Prov. de Canchis



MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE CANCHIS

Abog. Mariela Maru Benavente Medrano.
Subprefecta de la Provincia de Canchis.

Mg. Judit Javier Ramos
Director de la UGEL Canchis



Crnl. PNP. Jaime Cesar Chumpen Saavedra
Jefe de la DIVPOL Sicuani.



Dra. Noemi Venicia Torres Vara
Rep. del Ministerio Publico de la Prov. de Canchis

Abog. Flor de Maria Sumire Poccohuanca
Coordinadora de la Def. Publica MINJUS Sicuani

Prof. Cirilo Aguilar Condori
Rep. del Centro de Emergencia Mujer



CENTRAL UNICA DE RONDAS CAMPESINAS
DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
Efrain Huallpa Muñoz
DNI: 24714727
PRESIDENTE

Sr. Efrain Huallpa Muñoz
Central Prov. de Rondas Campesinas



Sr. Cornelio Florez Quispe
Coordinador Provincial de Juntas Vecinales

138

Sr. Alex Huaman Hanco
Alcalde Municipalidad Distrital de Pitumarca

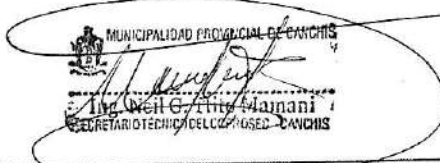


Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani
Alcalde Municipalidad Distrital de Marangani



Sr. Bernabé Ccasa Ccasa
Alcalde Municipalidad Distrital de Tinta

Med. Hureley Montufar Mercado
Director E. de la Red de Salud Canas Canchis
Espinar



Ing. Neil Gregorio Tito Mamani
Secretario Técnico del COPROSEC - Cacha

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

